



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 316/88

VISTO:

El proyecto de Ordenanza elevado por el D. Ejecutivo Municipal, por el que se solicitapór el término de 90 días la plena vigencia de la Ordenanza Nro. 275/86 CESE RETROACTIVO DE ACTIVIDADES COMERCIALES; el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

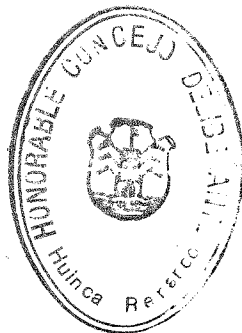
Art. 1ro. ) DISPONESE la plena vigencia de la Ordenanza Nro 275/86, promulgada por el Decreto Nro 130/86 de fecha 15 de Agosto de 1986. /

Art. 2do. ) MODIFICASE el Art. 1ro) de la Ordenanza sancionada, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1ro) SUSPENDASE por el término de 90 días (noventa días), a contar desde la promulgación de esta Ordenanza, la aplicación del Art. 39º) de la Ordenanza General Impositiva". /

Art. 3ro. ) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. /

MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



Aldo E. Gasar  
Vicepresidente 1ro  
H.C.D.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Fecha 20 de Enero de 1988. /